



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

**Fecha:** 06 de mayo de 2014.

---

**DISP. DP y ST N° 21/2014**

---

**VISTA:**

El expediente DIyT 341/13-0 s/ Caja Chica Especial "Compra de Equipos de Control de Acceso y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, a la solicitud impulsada por el Director de Departamento de Seguridad en relación de evaluar la posibilidad de la compra de equipos de control de acceso; según las actuaciones elaboradas en el expediente de mención.-

Que, Por tanto, vista la necesidad planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2° dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 03/2014, consecuentemente se autorizó el libramiento de la Orden de Compra N° 03/2014; por la contratación del servicio descritos en su oportunidad.-

Que, en atención a la Nota DS N° 12/2014 adjuntada en autos a fs.82, en donde se expresa la posibilidad de incluir lo detallado en allí en el Expte DIyT-CCE 341/13-0 y



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

en congruencia con al auto interlocutorio de fs.84, donde se manifiesta que:"... *este Organismo considera conveniente se continúe con el mismo proveedor debido a las ventajas que esto genera en cuanto a la logística de soporte, repuestos y dinámica del servicio sumado a la necesidad implícita inmediata de la adquisición de lo expresado en la Nota N° 12/2014 anteriormente mencionada a los efectos de la capacitación, mantenimiento y actualización de software tal como se mencionara en el despacho citado*"; "-...y **POR ELLO** a tal fin procedase a pasar los autos para su Disposición..."-.

Que, a fs.85 se procede a solicitar a la empresa LAB ELECTRÓNICA el correspondiente presupuesto para la adquisición de lo requerido.-

Que, a fs.87 la firma LAB ELECTRÓNICA envía su propuesta económica.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la totalidad de la presente compra con la firma LAB ELECTRÓNICA por la provisión de lo solicitado por el Director del a cargo de la Dirección de Seguridad y conforme a la cotización presentada según el detalle adjuntado en estos autos, para el **Renglón 1°** por la cantidad de **pesos ciento cuarenta y un mil novecientos (\$141.900.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** "Autorizar el gasto por la provisión de lo solicitado por el Director del a cargo de la Dirección de Seguridad conforme al detalle adjuntado de la cotización acreditada en estos autos adjudicando la totalidad de la presente compra a la empresa LAB ELECTRÓNICA cotizando para el **Renglón 1°** pesos ciento cuarenta y un mil novecientos (\$141.900.-) IVA INCLUIDO.-"



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

**Artículo 2:** Notifíquese mediante nuevas Órdenes de Compra, a la firma adjudicataria y a la Dirección de Administración y Programación Contable.

**Artículo 3:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4:** Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), oportunamente, archívese.-

**DISP. DP y ST N° 21/2014**